



№. 6814 RESOLUCIÓN

DE "1 8 JUN 2014

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial, de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá -Valle."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 – Articulo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 6 de junio de 2014, enviado por el Doctor **OSCAR JOSE MORENO PRENS** — Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Tulua - Valle, solicita autorización para un horario especial de atención al público y de labores de 7:30 a.m. a 12 m. por los días 18 y 19 y suspensión de labores durante el día 20 de junio de 2014, en razón a la celebración de la Cincuenta y nueve (59) Feria Exposición Agropecuaria del mencionado Municipio.

Que mediante Decreto No. 280.018-0461 del 09 de junio de 2014, el Doctor, **JOSE GERMAN GOMEZ GARCIA** — Alcalde Municipal de Tulua — Valle del Cauca, decreta modificación de los horarios de la administración Municipal durante la celebración de la feria Exposición Agropecuaria entre el 18 y 23 de junio de 2014.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Tulua - Valle, se desarrollan durante los días 18,19,20,21,22 y 23 de junio de 2014, algunas actividades relacionadas con la celebración de la FERIA EXPOSICION AGROPECUARIA, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

En desarrollo de dichas actividades, es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del



Superintendencia de Notariado y Registro







№. 6814

₱ 8 JUN 2014

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No.

de "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulua — Valle."

servicio, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Con el fin de atender la solicitud del señor Registrador y de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, se hace conveniente, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y Laboral de 7:30 a.m. a 12 m. para los días 18 y 20 de junio del año en curso, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Articulo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley." Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral de 7:30 a.m. a 12.m. jornada continua para los días 18 y 20 de junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulua - Valle, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral de 7:30 a.m. a 12 m. jornada continua por los días 18 y 20 de junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulua — Valle, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor – OSCAR JOSE MORENO PRENS - Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Tulua - Valle, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: El señor Registrador, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial de prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para los días 18 y 20 de junio de 2014.



Superintendencia de Notariado y Registro





1 8 JUN 2014



№.6814

1 A JUN 2014

Hoja No. 3 (Tres) de la Resolución No.

De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores , en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo - Valle."

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON

Director Desarrollo Registral

Elaboro: Gerson Segura

